



Admón. 2021-2024

**RESOLUCIÓN:
SOLICITUD
191112622000221
ASUNTO:
(INEXISTENCIA DE
INFORMACIÓN)
ACTA N° 18 SESIÓN
ORDINARIA.**

En el Municipio de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, siendo las 09:30-nueve horas con treinta minutos, del día jueves 10-diez de noviembre del año 2022-dos mil veintidós, constituidos en la sala de juntas del Municipio de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, se reunieron los integrantes del Comité de Transparencia de este municipio, con la finalidad de darle seguimiento a la solicitud de información registrada bajo el número 191112622000221, y con la misma analizar y revisar mediante los argumentos expuestos por el departamento de alumbrado público del municipio, de Cadereyta Jiménez Nuevo León, la procedencia de la declaración de inexistencia de la información solicitada por el particular.

Se procede al análisis con base a las consideraciones proporcionadas por el Sujeto Obligado, es decir por el departamento de alumbrado público del municipio, de Cadereyta Jiménez Nuevo León, al Tenor de lo Siguiente:

I.- Mediante solicitud de información presentada con fecha 03 de noviembre del 2022, tramitada a través del sistema electrónico de solicitud de información PNT, registrada con el folio 191112622000221, el particular solicitó la siguiente información:

1. TOTAL DE CIRCUITOS CON MEDIDOR EN BAJA TENSION SEÑALANDO POR CADA CIRCUITO SU NUMERO DE MEDIDOR, NUMERO DE SERVICIO (RPU) CON EL QUE FACTURA LA COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD Y TOTAL DE LUMINARIAS QUE CADA CIRCUITO TIENE DETALLANDO SUS CAPACIDADES Y CLASE DE ILUMINACION (SODIO, MERCURIO, LED, ETC.)
2. TOTAL DE CIRCUITOS CON MEDIDOR EN MEDIA TENSION SEÑALANDO POR CADA CIRCUITO SU NUMERO DE MEDIDOR, NUMERO DE SERVICIO (RPU) CON EL QUE FACTURA LA COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD Y TOTAL DE LUMINARIAS QUE CADA CIRCUITO TIENE DETALLANDO SUS CAPACIDADES Y CLASE DE ILUMINACION (SODIO, MERCURIO, LED, ETC.)
3. TOTAL DE CIRCUITOS EN BAJA TENSION SIN MEDIDOR OBSERVANDO MOTIVO POR EL CUAL LE RETIRARON EL MEDIDOR Y SEÑALANDO, POR CADA CIRCUITO, NUMERO DE ULTIMO MEDIDOR QUE TUVO, NUMERO DE SERVICIO (RPU) CON EL QUE FACTURA LA COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD Y TOTAL DE LUMINARIAS QUE CADA CIRCUITO TIENE DETALLANDO SUS



Admón. 2021-2024

CAPACIDADES Y CLASE DE ILUMINACION (SODIO, MERCURIO, LED, ETC.)

4. TOTAL DE CIRCUITOS EN MEDIA TENSION SIN MEDIDOR OBSERVANDO MOTIVO POR EL CUAL LE RETIRARON EL MEDIDOR Y SEÑALANDO, POR CADA CIRCUITO, NUMERO DE ULTIMO MEDIDOR QUE TUVO, NUMERO DE SERVICIO (RPU) CON EL QUE FACTURA LA COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD Y TOTAL DE LUMINARIAS QUE CADA CIRCUITO TIENE DETALLANDO SUS CAPACIDADES Y CLASE DE ILUMINACION (SODIO, MERCURIO, LED, ETC.)
5. TOTAL, DE LUMINARIAS DIRECTAS INSTALADAS EN LA CABECERA MUNICIPAL DETALLDAS POR CAPACIDADES Y CLASE DE ILUMINACION (SODIO, MERCURIO, LED, ETC.), SI ESTAN ORGANIZADAS POR SECTORES, SEÑALAR LA INFORMACION POR CADA SECTOR.
6. TOTAL, DE LUMINARIAS DIRECTAS INSTALADAS EN CADA UNA DE LAS COMUNIDADES SEÑALANDO EL NOMBRE DE LA COMUNIDAD Y CAPACIDADES DE LAS LUMINARIAS Y CLASE DE LUMINACION (SODIO, MERCURIO, LED, ETC.) DE CADA UNA DE ELLAS.
7. FECHA DEL ULTIMO CENSO A ALUMBRADO PUBLICO REALIZADO CONJUNTAMENTE CON LA COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD Y COPIA DIGITAL DE LOS RESULTADOS DEL MISMO.
8. RELACION DE CIRCUITOS CON MEDIDOR Y SIN MEDIDOR, QUE TIENEN LUMINARIAS DESCONECTADAS DEL CIRCUITO Y CONECTADAS DIRECTAMENTE A LOS SECUNDARIOS DE DISTRIBUCION DE LA COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD, SEÑALANDO LAS CANTIDADES, SUS CAPACIDADES Y CLASE DE ILUMINACION DE CADA UNA DE ELLAS.
9. RELACION DE CIRCUITOS QUE TIENEN CONECTADOS TERCEROS USUARIOS (ROBO DE ENERGIA) SEÑALANDO LA UBICACION DE CADA UNO DE ELLOS.
10. TOTAL, DE LUMINARIAS DIRECTAS Y DE CIRCUITOS SIN MEDIDOR QUE ESTAN APAGADAS DE NOCHE SEÑALANDO CAPACIDADES Y CLASE DE ILUMINACION (SODIO, MERCURIO, LED, ETC.), DE LA CABECERA MUNICIPAL POR SECTOR Y DE CADA UNA DE LAS COMUNIDADES, ESTO DE ACUERDO A CENSO REALIZADO.
11. TOTAL, DE LUMINARIAS DIRECTAS Y DE CIRCUITOS SIN MEDIDOR QUE ESTAN ENCENDIDAS DE DIA SEÑALANDO CAPACIDADES Y CLASE DE ILUMINACION (SODIO, MERCURIO, LED, ETC.), DE LA CABECERA MUNICIPAL POR SECTOR Y DE CADA UNA DE LAS COMUNIDADES, DE ACUERDO A CENSO REALIZADO.
12. HA COBRADO LA COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD AJUSTES ADICIONALES A LA FACTURACION NORMAL, CUANTO IMPORTA CADA AJUSTE Y CUALES SON LOS CONCEPTOS.
13. ESTA LA COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD BONIFICANDO MENSUALMENTE IMPORTES EN SUS COBROS POR ALGUN CONCEPTO, QUE CONCEPTO ES Y CUANTO ES EL IMPORTE.



Admón. 2021-2024

14. HA HABIDO ERRORES EN LAS FACTURACIONES DE LOS CONSUMOS DE ENERGIA ELECTRICA POR PARTE DE LA COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD AL MUNICIPIO? CUANTO ES LO QUE IMPORTA CADA UNO DE LOS ERRORES? Y CUAL ES EL CONCEPTO DE LOS MISMOS?, QUE HA HECHO EL MUNICIPIO AL RESPECTO?, LE HA RECLAMADO A LA C.F.E.?, HA LOGRADO LA DEVOLUCION DE DICHS IMPORTES? COMO LES HA REGRESADO LA C.F.E. DICHS IMPORTES?
15. RELACION DE PAGOS MENSUALES REALIZADOS A LA C.F.E., POR CONSUMOS DE ENERGIA ELECTRICA EN ALUMBRADO PUBLICO MUNICIPAL, POR EL PERÍODO DE ENERO DE 2020 A OCTUBRE DE 2022.

II.- La solicitud fue atendida por el ING. REYNALDO GARZA GONZALEZ, en su carácter de Auxiliar Administrativo Municipal, para dar seguimiento y respuesta a la solicitud que le compete, dentro del cual, solicitó a diverso personal a su cargo, verificar la disponibilidad de la referida información, para que, en su caso, fuera entregada al solicitante.

III. El ING. REYNALDO GARZA GONZALEZ, en su carácter de Auxiliar Administrativo Municipal, el día 08- ocho de noviembre del año en curso, mediante escrito dirigido al Comité de Transparencia de esta Comisión, comunica la inexistencia de la información que el solicitante requiere consistente en:

- RELACION DE CIRCUITOS CON MEDIDOR Y SIN MEDIDOR, QUE TIENEN LUMINARIAS DESCONECTADAS DEL CIRCUITO Y CONECTADAS DIRECTAMENTE A LOS SECUNDARIOS DE DISTRIBUCION DE LA COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD, SEÑALANDO LAS CANTIDADES, SUS CAPACIDADES Y CLASE DE ILUMINACION DE CADA UNA DE ELLAS.
- RELACION DE CIRCUITOS QUE TIENEN CONECTADOS TERCEROS USUARIOS (ROBO DE ENERGIA) SEÑALANDO LA UBICACION DE CADA UNO DE ELLOS.
- TOTAL DE LUMINARIAS DIRECTAS Y DE CIRCUITOS SIN MEDIDOR QUE ESTAN APAGADAS DE NOCHE SEÑALANDO CAPACIDADES Y CLASE DE ILUMINACION (SODIO, MERCURIO, LED, ETC.), DE LA CABECERA MUNICIPAL POR SECTOR Y DE CADA UNA DE LAS COMUNIDADES, ESTO DE ACUERDO A CENSO REALIZADO.
- TOTAL DE LUMINARIAS DIRECTAS Y DE CIRCUITOS SIN MEDIDOR QUE ESTAN ENCENDIDAS DE DIA SEÑALANDO CAPACIDADES Y CLASE DE ILUMINACION (SODIO, MERCURIO, LED, ETC.), DE LA CABECERA MUNICIPAL POR SECTOR Y DE CADA UNA DE LAS COMUNIDADES, DE ACUERDO A CENSO REALIZADO.

Señalando bajo protesta de decir verdad, que se encuentra imposibilitado para atender la solicitud de información, y para remitir la documentación requerida, a través del sistema de solicitudes de información del Estado de



Admón. 2021-2024

Nuevo León, lo anterior en virtud de que la información antes mencionada no existe ya que no ha sido generada.

IV.- De tal manera y con base en la respuesta enviada por el Auxiliar Administrativo Municipal, donde solicita el apoyo a fin de que este Comité avale la inexistencia de la información requerida por el particular con el siguiente argumento:

La ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León publicada en el Periódico Oficial del Estado el día 1 de julio de 2016, reglamenta el ejercicio del derecho a la información pública y la protección de los datos personales, en posesión de las autoridades, lo que conlleva a que las diversas autoridades eficienten los mecanismos para producir, registrar, distribuir, archivar y publicar su propia información, la cual se restringe en los casos previstos expresamente por la propia Ley, que son los relativos a la información inexistente, de las que se podrá sustentar una negativa a proporcionar información, siempre y cuando se encuentre debidamente fundada y motivada la negativa al acceso a la información.

La negativa mencionada en el párrafo anterior, podrá ser autorizada por causas legales, razonables y suficientemente fundadas.

Sírvase atender en lo particular, lo dispuesto por los artículos, 163 y 164 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.

Si bien es cierto que los artículos 2, 4 y 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, establecen el principio de Máxima Publicidad respecto a la información, entendida ésta última como aquella contenida en los documentos que los sujetos obligados, generan, obtienen, adquieren, transforman o conservan por cualquier título o aquella que, por disposición legal deban generar, también es cierto que la propia ley establece la naturaleza de la información solicitada, ya que dentro de la misma, se advierte los métodos en caso de inexistencia, de conformidad con el numeral 163 y 164 de la ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, numerales que se transcriben a continuación:

“Artículo 163. Cuando la información no se encuentre en los archivos del sujeto obligado, el Comité de Transparencia:

I. Analizará el caso y tomará las medidas necesarias para localizar la información;

II. Expedirá una resolución que confirme la inexistencia del Documento;

III. Ordenará, siempre que sea materialmente posible, que se genere o se reponga la información en caso de que ésta tuviera que existir en la medida que deriva del ejercicio de sus facultades, competencias o funciones, o que previa acreditación de la imposibilidad de su generación, exponga de forma fundada y motivada, las razones por las cuales en el caso particular no ejerció dichas facultades, competencias o funciones, lo cual notificará al solicitante a través de la Unidad de Transparencia; y



Admón. 2021-2024

IV. Notificará al órgano interno de control o equivalente del sujeto obligado quien, en su caso, deberá iniciar el procedimiento de responsabilidad administrativa que corresponda.

Razonamientos y disposiciones legales que demuestran que al no existir la información requerida se tendrá que optar por poner a consideración de este Comité de Transparencia.

V.- En virtud de lo anterior, este Comité de Transparencia, convocó a los demás integrantes del mismo, para llevar a cabo una reunión ordinaria, señalando para ese efecto el día de hoy, así como hora y lugar para su desahogo, a efecto de resolver lo conducente al informe remitido por el Auxiliar Administrativo Municipal, respecto a la solicitud de información referida en el antecedente primero de la presente resolución; en razón de lo anterior y reunido con esta fecha el Comité, previo acuerdo del orden del día de la reunión ordinaria, se procede a la emisión de la resolución que corresponde, atento a lo preceptuado por el artículo 57 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, en los términos siguientes:

1.- Para analizar la veracidad de la inexistencia de la información solicitada por la particular, señalada en el antecedente I, situación que manifiesta el Auxiliar Administrativo Municipal, se procede al análisis correspondiente para determinar la autenticidad de dicha manifestación con lo dispuesto por los artículos 163 y 164 de la Ley en comento, por lo que este Comité, realiza la presente acta de INEXISTENCIA de información, en base a los siguientes criterios:

Primeramente, el día 08 ocho de noviembre del año en curso, a las 09:40-nueve horas con cuarenta minutos, este Comité de Transparencia, en atención a la solicitud del Auxiliar Administrativo Municipal, procedió a realizar una búsqueda exhaustiva en los archivos físicos y electrónicos con los que cuenta el departamento de alumbrado, por lo que, se buscó específicamente, en donde se encuentra todo lo relacionado con el área de alumbrado público de este órgano autónomo.

Se procede a realizar una búsqueda exhaustiva en los archivos físicos en el área de alumbrado, misma que cuenta con 02-dos repisas físicas; iniciando la búsqueda correspondiente, el cual consta de 02-dos repisas, tal y como se mostrara en las siguientes fotografías.

Ahora bien, y siendo las 09:50-nueve horas con cincuenta minutos del día de hoy, se procede a la visualización de cada carpeta que se encuentran identificadas en la repisa número 1, iniciando la búsqueda del expediente que nos ocupa, por personal de este Comité de Transparencia, tal y como se muestra en las siguientes imágenes:



Por lo que, siendo las 10:20-diez horas con veinte minutos, y una vez realizada la búsqueda exhaustiva en el cajón antes citado, se informa que no fue ubicada ninguna información relacionada a los circuitos con medidor y sin medidor, que tienen luminarias desconectadas del circuito y conectadas directamente a los secundarios de distribución de la comisión federal de electricidad, señalando las cantidades, sus capacidades y clase de iluminación de cada una de ellas, la relación de circuitos que tienen conectados terceros usuarios (robo de energía) señalando la ubicación de cada uno de ellos, el total de luminarias directas y de circuitos sin medidor que están apagadas de noche señalando capacidades y clase de iluminación (sodio, mercurio, led, etc.), de la cabecera municipal por sector y de cada una de las comunidades, esto de acuerdo a censo realizado y el total de luminarias directas y de circuitos sin medidor que están encendidas de día señalando capacidades y clase de iluminación (sodio, mercurio, led, etc.), de la cabecera municipal por sector y de cada una de las comunidades, de acuerdo a censo realizado.

Así entonces, siendo las 10:30-diez horas con treinta minutos del mismo día, este Comité procede a la visualización de cada carpeta que se encuentran identificadas en la repisa número 2 y continuamente a la búsqueda del multicitado contrato, tal y como se muestra en las siguientes imágenes:



Admón. 2021-2024



Por lo que, siendo las 11:10-once horas con diez minutos, y una vez que fue realizada personalmente la búsqueda exhaustiva en la repisa antes citada, se informa que no fue ubicada la información antes mencionada.

Posteriormente, una vez que se realizó la búsqueda física, procedimos a realizar la búsqueda electrónica, en diversos archivos del Departamento de Alumbrado Público.





Admón. 2021-2024

Herramientas de búsqueda CIRCUTOS CON MEDIDOR - Resultados de la búsqueda en Documentos

Resultados de la búsqueda en Documentos

EPSON Feiy Photo Print

Acceso rápido	CENSO DE MEDIDORES 2019 Fecha de modificación: 24/09/2021 02:25 p. m.	C:\Usuarios\Contraloria\Documentos 90 1 5/20/2019 51 6.375 1 0.125 6 0.75 2 5/20/2019 4 0...	Tamaño: 242 KB Autores: Palacio
Escritorio	bitacora de actividades 2019 Fecha de modificación: 18/12/2020 02:06 p. m.	C:\Usuarios\Contraloria\Documentos ... de las cuales algunas cuenta con servicios medido...	Tamaño: 23.4 KB Autores: Palacio
Descargas	Oficios entregados 2015-2018 Fecha de modificación: 18/10/2018 11:36 a. m.	C:\Usuarios\Contraloria\Documentos ... consumos no corresponden con los datos del cen...	Tamaño: 112 KB Autores: contraloria
Documentos	OFICIOS ENTREGADOS 2012- 2015 Fecha de modificación: 10/01/2018 12:39 p. m.	C:\Usuarios\Contraloria\Documentos ... Se informa esto con el fin de designar al departam...	Tamaño: 93.3 KB Autores: contraloria
Imágenes	CENSO DE MEDIDORES 2021 Fecha de modificación: 01/12/2021 09:41 a. m.	C:\Usuarios\Contraloria\Documentos 55 1 5/19/2021 49 2.94 2 5/19/2021 5 0.3 3 5/19/2021 ...	Tamaño: 40.9 KB Autores: Contraloria
106.FUJI	bitacora de actividades 2020 Fecha de modificación: 11/01/2021 02:30 p. m.	C:\Usuarios\Contraloria\Documentos ... del relleno sanitario con un monto total de \$341,3...	Tamaño: 20.5 KB Autores: Palacio
Documentos	BITACORA DE ACTIVIDADES 2018 Fecha de modificación: 17/05/2019 09:36 a. m.	C:\Usuarios\Contraloria\Documentos ... a curso de transparencia en contraloria del estado...	Tamaño: 27.0 KB Autores: Palacio
FIEL_HEGRB60321A\			
Reporte Economico			
OneDrive - Personal			
Este equipo			
Descargas			
Documentos			
Escritorio			
Imágenes			
Música			
Objetos 3D			
Videos			
Disco local (C:)			
Red			

Escribe aquí para buscar

Herramientas de búsqueda TOTAL DE LUMINARIAS - Resultados de la búsqueda en Documentos

Resultados de la búsqueda en Documentos

EPSON Easy Photo Print

Acceso rápido	CENSO DE ALUMBRADO PUBLICO DIREC... Fecha de modificación: 04/11/2011 10:03 a. m.	C:\Usuarios\Contraloria\Documentos ... RAFAEL DE LEON COL GARZA CANTU COL DALIA...	Tamaño: 53.0 KB Autores: Municipio de Cadereyta Jim. N.L.
Escritorio	Hoja de cálculo en Reporte de Medidores... Fecha de modificación: 11/11/2022 12:37 p. m.	C:\Usuarios\Contraloria\Documentos\Reporte Econ... 1/11/2006 2/11/2006 3/13/2006 4/12/2006 5/13/2006 ...	Tamaño: 1.42 MB Autores: PARTICULAR
Descargas	COMPARATIVO CFE Fecha de modificación: 14/09/2022 11:07 a. m.	C:\Usuarios\Contraloria\Documentos ... 40 lamp de 150 w y 186 LUMINARIAS CON MEDICION PROCEDENCIA # DE LAMPARAS CAPACIDAD CAR...	Tamaño: 135 KB
Documentos	oficios entregados 2021- 2024 Fecha de modificación: 04/07/2022 03:44 p. m.	C:\Usuarios\Contraloria\Documentos ... Cantu Menchaca Secretaria de tesoreria y finanzas...	Tamaño: 25.9 KB Autores: reynaldo garza gonzalez
Imágenes	CENSO DE MEDIDORES 2019 Fecha de modificación: 24/09/2021 02:25 p. m.	C:\Usuarios\Contraloria\Documentos 90 1 5/20/2019 51 6.375 1 0.125 6 0.75 2 5/20/2019 4 0...	Tamaño: 242 KB Autores: Palacio
106.FUJI	bitacora de actividades 2020 Fecha de modificación: 11/01/2021 02:30 p. m.	C:\Usuarios\Contraloria\Documentos ... sanitario con un monto total de \$341,304.94 para 2...	Tamaño: 20.5 KB Autores: Palacio
Documentos	bitacora de actividades 2019 Fecha de modificación: 18/12/2020 02:06 p. m.	C:\Usuarios\Contraloria\Documentos ... sanitario con un monto total de \$310,692.05 para 2...	Tamaño: 23.4 KB Autores: Palacio
FIEL_HEGRB60321A\	INSTALACION ELIUD Fecha de modificación: 20/08/2020 03:01 p. m.	C:\Usuarios\Contraloria\Documentos ... ALUMBRADO COL CARLOS SALINAS DE G 373120...	Tamaño: 14.5 KB Autores: Contraloria
Reporte Economico	BITACORA DE ACTIVIDADES 2018 Fecha de modificación: 17/05/2019 09:36 a. m.	C:\Usuarios\Contraloria\Documentos SEMANA DEL 8 DE ENERO AL 12 DE ENERO - Revisi...	Tamaño: 27.0 KB Autores: Palacio
OneDrive - Personal	Oficios entregados 2015-2018 Fecha de modificación: 18/10/2018 11:36 a. m.	C:\Usuarios\Contraloria\Documentos ... Dirección # de Medidor Conteo de luminarias y	Tamaño: 112 KB Autores: contraloria
Este equipo	CENSO EN SERVICIO DIRECTO 2017 (Auto... Fecha de modificación: 11/05/2018 09:45 a. m.	C:\Usuarios\Contraloria\Documentos 100 1 8/7/2017 28 3.5 2 8/7/2017 42 5.25 3 7/28/2017 ...	Tamaño: 50.4 KB Autores: Palacio
Descargas	CENSO EN SERVICIO DIRECTO 2017 Fecha de modificación: 11/05/2018 09:44 a. m.	C:\Usuarios\Contraloria\Documentos 100 1 8/7/2017 28 3.5 2 8/7/2017 42 5.25 3 7/28/2017 ...	Tamaño: 50.4 KB Autores: Palacio
Documentos	OFICIOS ENTREGADOS 2017- 2015	C:\Usuarios\Contraloria\Documentos	Tamaño: 0.1 KB

28 elementos

Luego entonces, una vez realizada la búsqueda en los archivos electrónicos y fiscos del Departamento de Alumbrado Público Municipal, y siendo las 12:50-doce horas con cincuenta minutos, del mismo día, los integrantes de éste Comité de Transparencia, hacen constar que, en los



Admón. 2021-2024

mencionados archivos electrónicos, no se desprende información alguna respecto de los circuitos con medidor y sin medidor, que tienen luminarias desconectadas del circuito y conectadas directamente a los secundarios de distribución de la comisión federal de electricidad, señalando las cantidades, sus capacidades y clase de iluminación de cada una de ellas, la relación de circuitos que tienen conectados terceros usuarios (robo de energía) señalando la ubicación de cada uno de ellos, el total de luminarias directas y de circuitos sin medidor que están apagadas de noche señalando capacidades y clase de iluminación (sodio, mercurio, led, etc.), de la cabecera municipal por sector y de cada una de las comunidades, esto de acuerdo a censo realizado y el total de luminarias directas y de circuitos sin medidor que están encendidas de día señalando capacidades y clase de iluminación (sodio, mercurio, led, etc.), de la cabecera municipal por sector y de cada una de las comunidades, de acuerdo a censo realizado.

Es así que de conformidad con lo establecido en la fracción II del artículo 163 y 164 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León; se somete a consideración de los integrantes del Comité, la Inexistencia de la información solicitada por el ciudadano en la solicitud de información con número de folio 191112622000221.

Por lo tanto, y una vez que fue realizada la búsqueda exhaustiva en la totalidad de los archiveros físicos y electrónicos con los que cuenta el Departamento de Alumbrado Público Municipal; se informa que no se obtuvieron resultados positivos, es decir, no fue localizado ningún archivo físico que contenga lo antes mencionado, petitionado por el solicitante, por lo tanto no es posible dar una respuesta al particular, concluyendo la búsqueda de la información en el día 28 de octubre del año en curso a las 13:20 trece horas con veinte minutos.

Ahora bien, tomando en consideración lo establecido en la fracción III del artículo 163 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, este Comité de Transparencia, hace constar que **no es posible ordenar que se genere o reponga la información** solicitada por el Particular, toda vez que no se encontró información del los circuitos con medidor y sin medidor, que tienen luminarias desconectadas del circuito y conectadas directamente a los secundarios de distribución de la comisión federal de electricidad, señalando las cantidades, sus capacidades y clase de iluminación de cada una de ellas, la relación de circuitos que tienen conectados terceros usuarios (robo de energía) señalando la ubicación de cada uno de ellos, el total de luminarias directas y de circuitos sin medidor que están apagadas



Admón. 2021-2024

de noche señalando capacidades y clase de iluminación (sodio, mercurio, led, etc.), de la cabecera municipal por sector y de cada una de las comunidades, esto de acuerdo a censo realizado y el total de luminarias directas y de circuitos sin medidor que están encendidas de día señalando capacidades y clase de iluminación (sodio, mercurio, led, etc.), de la cabecera municipal por sector y de cada una de las comunidades, de acuerdo a censo realizado.

Finalmente, se ordena dar vista al órgano interno de control a fin de que surtan los efectos legales conducentes, de conformidad con el artículo 163 fracción IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.

CONSIDERANDO.

PRIMERO. - Que la ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, establece en el artículo 56 que el Comité de Transparencia es el Órgano Colegiado que se integrará en cada una de las entidades públicas el cual tendrá facultades de supervisión, de consulta en materia de clasificación de información, de organización administrativa y normativa de los procedimientos de acceso y conservación de la información pública.

SEGUNDO. - Que el Comité de Transparencia en su calidad órgano revisor, adoptara en forma colegiada sus resoluciones por unanimidad o mayoría de votos. En caso de empate el presidente tendrá voto de calidad.

TERCERO. - En el contexto, por la naturaleza de los procesos a su cargo, tomando en consideración las atribuciones que se contienen en los ordenamientos de referencia para dicho Comité de Transparencia se resuelve emitir el siguiente:

ACUERDO.

PRIMERO. - Se confirma la inexistencia de la información solicitada por el ciudadano, en términos de la solicitud presentada ante este Comité de Transparencia del Municipio de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, así como de las acciones realizadas por este Comité para encontrar la información requerida, lo anterior con fundamento en el numeral 163 y 164



Admón. 2021-2024

de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente en el Estado.

Con lo anterior se da por concluida la presente acta, firmando al calce los intervinientes e integrantes del Comité de Transparencia de esta Comisión, para los efectos legales a que haya lugar. Siendo las 13:40-trece horas con cuarenta minutos del día jueves 10-diez de noviembre del año 2022-dos mil veintidós.

PRESIDENTE

Enrique Yañez Villaseñor

VOCAL

Janneth Guadalupe Lugo de los Santos

VOCAL

Mayra Alejandra González Martínez